



**ACTA DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaria General al interior del edificio del Poder Legislativo, con fundamento en lo establecido por los artículos 24 fracciones III y VII, 25 fracción VI, 96 fracción III, 123, 124 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 42, 43, 51, 52, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables de su Reglamento General, se reunieron las diputadas y los diputados GUADALUPE ISADORA SANTIBÁÑEZ RÍOS, MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS, ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ, PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA, y ADOLFO ZAMARRIPA SANDOVAL todos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo de Comisión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Dictámenes Leyes de Ingresos.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

En esa virtud, la Diputada Presidenta procedió a pasar lista de asistencia, declarando que existe quórum legal para sesionar.

Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día y sometido que fue a consideración de los diputados integrantes de la Comisión, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Para dar continuidad con la reunión, se pasa al punto número tres del orden del día, y se concede la palabra a los integrantes del apoyo Técnico de la Comisión, quienes dan a conocer el primer bloque de dictámenes de leyes de ingresos de los municipios, señalando que son diez los que no presentaron ningún incremento en sus cuotas, solo cambio la cuota multiplicada a \$73.19 pesos, incremento del 4.19% de UMA; se propone la aprobación de los primeros diez dictámenes de igual número de municipios y se solicita la autorización para presentarlos ante el pleno el martes siguiente, indicando que para ese día se tendrían diez dictámenes más.

En tal sentido, por parte del apoyo técnico de esta Comisión, se solicita a los diputados integrantes de la misma que se declare en receso para continuar sin citatorios y poder expedir los dictámenes de las 58 leyes de ingresos de los Municipios.

La Diputada Ma. Elena Ortega solicita al órgano técnico, que se precise en los dictámenes de cada Ley de Ingresos, los aumentos correspondientes al 4.19% para que la ciudadanía este clara del cambio realizado. Además manifiesta que: *ante la crisis económica que padece el Estado, aumenta la necesidad en los ayuntamientos de crear una nueva estrategia de recaudación de impuestos, el Legislativo dentro de sus facultades debe estimular el proceso y hacer un trabajo en conjunto con los Municipios y sus funcionarios, estimular prácticas, orientadas a*



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

mejorar las formulas municipales y se articule la mejora con el ingreso desde la Federación; [...]

El diputado Adolfo Zamarripa, por su parte, señala que: la cuestión administrativa y política va de la mano en un Ayuntamiento, por los que los dos aspectos deben congeniar. Los presidentes municipales tienen que responder al pueblo sin incrementos fuertes para la ciudadanía y respondiendo a cada necesidad tomando en cuenta las características de cada municipio.

La diputada presidenta de la Comisión, Guadalupe Isadora Santivañez, señala que: el tema de la capacitación a tiempo es importante, aunque no se puede inferir en la autonomía de un presidente ni de un municipio. Al final es el presidente el que decide, nuestra responsabilidad es dotarlos de información adecuada, explicarles la responsabilidad que implican los aumentos. Ante el impedimento para hacer una ley con patrones específicos para cada municipio, se tiene que actuar sobre una generalidad, es importante utilizar esta generalidad en conceptos para realizar un trabajo conjunto en cuanto a sus leyes de ingresos que reditúe a cada Ayuntamiento.

El órgano técnico de esta Comisión explica a los diputados integrantes, que los próximos dictámenes de leyes de ingresos contarán con un análisis comparativo con referencia a municipios colindantes, para evitar variaciones excesivas en las cuotas impuestas. No obstante, por el momento, se informa sobre algunas variaciones considerables en las cuotas de algunos Municipios, como lo son: Susticacán, que solicita para la cuota por el servicio de limpia un decremento del 10% al 5%; además, solicita incremento en las compras de aparatos medidores de agua potable, la ley vigente establece 4.1055 cuotas, es decir 287 pesos, mismas que se pretenden aumentar a 9 cuotas, la ley todavía no está revisada en su totalidad, pero



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

se necesita el visto bueno de los diputados. Se somete a consideración las modificaciones a la Ley de Ingresos de Susticacán, quedan aprobadas por unanimidad de los diputados.

Se propone a los diputados integrantes de la Comisión se apruebe la presencia de una comisión de representantes de los Municipios de Benito Juárez, Villa de Cos, Villanueva, Sombrerete y Momax, con el fin de que se justifiquen los incrementos en diferentes conceptos de sus Leyes de Ingresos; **se aprueba la solicitud.**

La diputada presidenta de la Comisión, somete a consideración la autorización de los dictámenes de los diez primeros municipios sin cambios con respecto al año anterior, **se aprueba por unanimidad de los presentes, con los agregados solicitados por la diputada Ma. Elena Ortega.**

No habiendo más participaciones por el momento, en este punto del orden del día, la Comisión se declara en receso siendo las 10:38 horas, del día de la fecha.

Siendo las 13:00 horas del martes 29 de noviembre de 2016, en la Sala de juntas de la Secretaría General, continuando con el punto número 3 del orden del día se reanuda la reunión de trabajo de la Comisión, con la comparecencia de los representantes de los Ayuntamientos de: Benito Juárez, Lic. Josefina Covarrubias; Momax, L.C. Saúl Magallanes, y Villa de Cos, L.C. Ernesto Peñaloza.

Acto seguido, solicita la palabra el Lic. José Luis de Ávila, Director Jurídico de este Poder Legislativo, para exponer ante los diputados integrantes de la Comisión que en los casos de



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

variaciones en las cuotas de los diferentes conceptos presentes en las Leyes de Ingresos, los ayuntamientos deben exponer los motivos que fundamenten esos cambios.

Una vez expuestos los motivos de las variaciones en cuotas y habiendo escuchado a los representantes de cada Ayuntamiento que comparecen, se somete a consideración de los diputados integrantes de esta Comisión la aprobación de los cambios a las Leyes de Ingresos, para lo cual se manifiestan aprobándolos **por unanimidad de los presentes.**

En el mismo sentido, se somete a consideración de los diputados integrantes de la comisión la aprobación de veinte dictámenes más de Leyes de Ingresos, con cambios menores y dentro de los parámetros fijados por esta Comisión. Son aprobados por unanimidad de los presentes.

No habiendo más participaciones por el momento, en este punto del orden del día, se declara en receso la Comisión, siendo las 15:45 horas, del día de la fecha.

Se reanuda la reunión de trabajo de la Comisión **siendo las 10:52 horas del viernes 9 de diciembre**, en la Sala de Juntas de la Secretaría General, ubicada al interior del H. Congreso del Estado.

La diputada Presidenta procede al pase de lista, por lo que declara que existe quórum legal, y cualquier acuerdo derivado de esta reunión se tendrá como válido.

Como continuación del punto Número 3 del orden del día, que trata sobre las Leyes de ingresos municipales, comparecen ante esta



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Comisión, funcionarios de los Municipios de Fresnillo, General Enrique Estrada, Calera, Sombrerete, Jerez y Río Grande.

La L.C. Rosa Lilia Camacho, integrante del órgano técnico, expone el caso de Fresnillo, da lectura a las principales variaciones del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio, que se encuentran fuera de los márgenes autorizados por esta Comisión.

El Presidente Municipal de Fresnillo, José Haro de la Torre, quien comparece, hace uso de la palabra para exponer lo relativo a los puntos que sobrepasa los parámetros establecidos de la Ley de Ingresos del Municipio.

Aborda el título de derechos del “padrón de comercio y servicios”, en los que propone un incremento del 73%; explica el aumento en las cuotas correspondientes al artículo 43 del proyecto de Ley de Ingresos, sobre el uso de terrenos de los panteones municipales; en el incremento en los costos responde a que, actualmente el costo por construcción de fosa con gaveta se eleva a un aproximado de \$3,755.00, servicio por el que el municipio perdía un promedio de \$3,000.00, puesto que estos costos eran asumidos por el ayuntamiento; expone además que a pesar del aumento en este rubro, se contempla una condonación del 100% para aquellas personas que puedan comprobar ser de escasos recursos y que se encuentren imposibilitadas para realizar dicho pago.

El órgano técnico de esta comisión cuestiona a los funcionarios municipales sobre el aumento en el rubro de “Instalaciones y Canalizaciones en la vía pública”, que tiene un aumento del 14.42% por lo que sobrepasa los parámetros establecidos.

Sobre este apartado, el alcalde señala, que los principales afectados con el aumento serán las empresas y no la ciudadanía



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

en general, y que se pretende destinar los recursos de dicho impuesto a mejorar la imagen urbana del municipio.

En lo corresponde a la adición en el rubro de "Ingresos por ventas de bienes y servicios", que incluye la puesta en funcionamiento de un transporte cultural denominado "Fresnibus". El alcalde menciona que la nueva cuota se estipuló únicamente para cubrir los costos de recuperación derivados del combustible, mantenimiento y operación de dicho transporte, ya que este es propiedad del Ayuntamiento.

En el apartado de "Multas y aprovechamiento" se cuestiona a los miembros del Ayuntamiento sobre el incremento en la fracción I, por ingesta de bebidas alcohólicas, que presenta un aumento del 75%, de igual forma, las fracciones que se refieren a orinar en la vía pública, escandalizar en vía pública, celebración de espectáculos en la vía pública, así como el no asear el frente de la finca, presentas incrementos mayores a los aprobados con anterioridad.

Sobre este supuesto, el alcalde menciona que son incrementos importantes como parte de la cultura cívica y de imagen urbana.

Queda a consideración de los diputados integrantes de esta Comisión la aprobación de los cambios en las cuotas de la Ley, encomendando las siguientes medidas:

- No hay inconsistencia en el proyecto que presenta el municipio
- Se pide sensibilidad en el tema de los panteones, para aquellas personas que no reúnan condiciones para pagar el impuesto establecido en la ley.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

- Revisión global en el tema de panteones. Aplicar ciertos rangos de precios; especificar en el estudio sobre cuanto condonan al año.

Aprobado por unanimidad de los diputados integrantes de la Comisión, en sus términos.

Acto seguido, comparecen los funcionarios del Municipio de Gral. Enrique Estrada.

El órgano técnico informa a la Comisión, que la iniciativa de Ley de Ingresos de este Municipio fue recibida en tiempo y forma; el análisis a dicho instrumento reveló un cambio en la estructura orgánica del Ayuntamiento, así como una adición de tabla con cuatrocientos setenta giros nuevos para el rubro de "Comercio Establecido", se detectó que se tomó como base para la creación de estos giros la Ley de Ingresos del Municipio de Jerez, aclarando la incompatibilidad en las economías de dichos municipios, por lo que, la mayoría de los conceptos adicionados no se consideran viables.

Los diputados integrantes de la Comisión y el órgano técnico, dan a los funcionarios del Ayuntamiento varias recomendaciones para corregir esas inconsistencias para que su Ley de Ingresos pueda ser viable, consistiendo en lo siguiente:

- Fijar el precio final de cuota de matanza de ganado vacuno, el precio final en base a la región
- Se eliminaron los 470 giros y se quedan los del año 2016.
- 8 y 9 se suprime.
- Tema 10 aprobado.
- El Padrón Municipal será el mismo que la ley de ingresos 2016.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

- Sobre los impuestos a ecología, festejos, uso de bienes y arrendamientos, se aprueban.

Aprobado con las modificaciones antes mencionadas.

También comparece la representante del municipio de **Calera de Víctor Rosales**, con la cual se abordan dos puntos derivados del análisis a la iniciativa de Ley de Ingresos: uso de terrenos y servicios de rastro.

- Derecho por uso de terreno de panteones registra un aumento en pesos de \$1,320.00 a \$6,750.00; por terreno excavado con modificaciones al cobro de derecho con un aumento de \$2,961.00 a \$9,362.00 y gaveta sencilla incluyendo el terreno con modificaciones al cobro de derecho de \$7,480.00 a \$11,994.00.
- El Artículo 52 presenta modificaciones en el apartado de “Panteones”, con un incrementos de 390% 203% y 53.68%
- Sobre el servicio de rastro se adiciona una fracción V para transportar la carne
- Sobre los derechos de servicios sobre bienes inmuebles, se analiza un aumento desproporcionado en las cuotas a ley vigente.

La Comisión solicita, se reconsideren los precios a los panteones debido a que, al aprobar los incrementos incluidos en la iniciativa el Municipio tendría el costo más elevado de los 58 ayuntamientos; se solicita también analizar la posibilidad de incrementar otras partidas para compensar el precio de panteones. **Finalmente se aprueba en lo general y para los panteones se autoriza el 3% de incremento.**



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Para el **municipio de Sombrerete** se registran los siguientes incrementos desproporcionados.

- Aumento considerable en el impuesto predial.
- Sobre predios urbanos incrementos en zona I a VII de 426.58%, 211.16%, 85.02%, 6.96%, 44.12%, -9.93%, 20.10%.
- Fracción II por construcción.
- Artículo 41 plazas y mercados, la cuota del 2016 es de 5.1320%, la cuota presentada en la iniciativa es de 5.1205%, presenta un decremento.

La diputada presidenta de la Comisión, solicita se analice el aumento sobre el impuesto predial, en el entendido que es sobre metro cuadrado, aprobando el dictamen con los siguientes cambios:

- Impuesto predial se queda con 4.19% de aumento,
- Bienes inmuebles, desarrollo urbano y predial no habrá cambios.

Se aprueban cambios a las cuotas solicitadas para "Plazas y Mercados".

El **municipio de Zacatecas** incluye las siguientes observaciones:

- Se presenta un incremento en el rubro de juegos permitidos del 10% al 15%.
- En registro civil representa incremento en el concepto de inscripción de hechos naturales del 20% y 4 decrementos.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Se aprueba el dictamen con los siguientes cambios:

- Observación en la modificación de padrón de proveedores y contratistas.
- Alcoholes, aprobado
- Desglose en el apartado de "Panteones", que incluya gavetas y especificación

Municipio de Río Grande continúa en estudio para determinar si se aprueban cambios en lo siguiente:

- Adición del artículo 10. Las autoridades fiscales municipales podrán establecer de manera discrecional beneficios fiscales a los entes, personas físicas o morales, que se autodeterminen con el Municipio.
- Presenta la adición de un nuevo impuesto sobre la producción y el consumo
- Propone la adición de un título octavo, denominado de los ingresos coordinados.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente reunión, y siendo las 17:35 horas del día de la fecha, se declara la comisión en receso.

Se reanudan los trabajos de la Comisión, siendo las 9:00 horas del día lunes 12 de diciembre de 2016 en la Sala de Reuniones de la Secretaría General.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

La Diputada Presidenta procede al pasar lista de asistencia y se declara que existe quórum legal, por lo que cualquier acuerdo derivado de esta reunión será tomado como válido.

En tal sentido se aprueba la continuidad del orden del día, por unanimidad de los presentes.

En el punto de asuntos generales, los diputados integrantes de esta Comisión, agradecen al equipo técnico por su apoyo y trabajo.

En seguida se procede a la firma de veinticuatro dictámenes de las Leyes de Ingresos que serán elevados al pleno de esta Legislatura

Sin más asuntos que tratar, se declara a la Comisión en receso siendo las 09:31 horas del día de la fecha y se cita a reunión para el próximo martes 13 de diciembre de 2016 a partir de las 09:00 horas.

Se reanudan los trabajos de la Comisión siendo las 09:30 horas del martes 13 de diciembre de 2016 en la Sala de Reuniones de la Secretaria General.

La Diputada Presidenta procede a pasar lista de asistencia, se declara que existe quórum legal, por lo que cualquier acuerdo derivado de esta reunión será tomado como válido.

Se aprueba la continuación del orden del día, por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, se da lectura al dictamen de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Salvador para el ejercicio fiscal 2017. El órgano técnico de esta Comisión expone a los diputados



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

integrantes, lo referente a que la iniciativa en cuestión no llego en tiempo y forma, sino hasta el 8 de diciembre, por lo que se considera viable la emisión de una resolución para que rija la Ley aprobada en el 2016. Solo se cuantificarían las cuotas en UMAS para estandarizarla, por lo que automáticamente la nueva ley contaría con un aumento del 4.19%.

Sobre el impuesto que pretende adicionar el **Municipio de Río Grande**, la consulta realizada por el órgano técnico de esta Comisión, reveló que este es procedente.

La diputada presidenta, instruye al órgano técnico a realizar oficios de ratificación de asuntos rezagados de la Legislatura pasada.

No habiendo asuntos generales que tratar en esta reunión, siendo las 10:35 horas, del martes 13 de diciembre de 2016, se declara en receso y se cita a los integrantes para el próximo jueves 15 de diciembre de 2016.

Se reanudan los trabajos de la Comisión siendo las 08:27 horas del día jueves 15 de diciembre de 2016.

La Diputada Presidenta procede a pasar de lista de presentes, se declara que existe quórum legal, por lo que cualquier acuerdo derivado de esta reunión será tomado como válido.

Se continúa el punto número cuatro del orden del día, que corresponde a asuntos generales.

Acto seguido, se da cuenta de la presencia del C. Enrique Flores Mendoza, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas y del delgado de la CFE.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Para dar inicio con la reunión se cede la palabra al Presidente municipal de Guadalupe, para que expongan lo relacionado con el proyecto de solicitud para emitir *“convocatoria de licitación pública internacional y con la aplicación de inversión público-privada, para sustituir el total de alumbrado público”*.

La Diputada Presidenta de la comisión, cede la palabra a los diputados para intervenir en una ronda de preguntas y respuestas entre diputados y el Presidente Municipal.

El diputado Adolfo Zamarripa pregunta sobre la viabilidad económica del proyecto.

El Presidente expone los beneficios económicos del proyecto y reitera que el municipio no invertirá ni un solo peso.

La diputada María Elena Ortega, expone lo importante de la visión de la energía y las necesidades de la población. Habla de los riesgos en que se pueden caer para el Estado, el Municipio y la Legislatura, se debe cuidar el contenido del contrato.

El Presidente municipal expone las obligaciones del municipio para generar energía, habla de la problemática de las 15 mil lámparas que existen en la cabecera municipal y la necesidad de sustituirlas.

Continúa la intervención de la diputada María Elena Ortega, comenta: *“yo apoyo el proyecto y solo quisiéramos que se tuviera y conociera el contrato, [...]”*, es necesario cuidar el paso que se tiene que dar.

La Diputada Presidenta, Guadalupe Isadora Santivañez, reconoce el deber de los integrantes de la comisión para tratar los asuntos de los municipios y desde esta comisión está el compromiso de trabajar en Guadalupe. Se reconoce el



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

compromiso del presidente para tratar de solucionar los problemas del municipio.

El diputado Adolfo Zamarripa, comenta que el proyecto se entendió y que *"necesitamos ver que si es funcional y viable, pero necesitamos, a demas ver el contrato"*.

El Diputado Arturo López de Lara, comenta que es bueno el proyecto y es necesario revisar el dictamen.

El Lic. José Luis de Ávila, Director Jurídico de la LXII Legislatura, comenta que éste podría estar el día lunes.

Se pasa al punto número 4 del orden del día, la Presidenta de la comisión da lectura a la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda Municipal.

El director jurídico hace precisiones sobre la iniciativa y pone a consideración una modificación.

La diputada María Elena, comenta sobre los artículos a reformar. Solicita se omita en el artículo 2 sobre inclusión de gravar con impuestos a los titulares de derechos agrarios.

El diputado López de Lara, cometa que está de acuerdo con el cometario del Lic. De Ávila con respecto del articulo 5 ya que violenta la Constitución. Siendo la recomendación del Lic. De Ávila que los municipios y su departamento catastral determinen el valor actualizado del mercado.

El Lic. José Luis expone los puntos principales de la reforma.

La diputada María Elena, comenta *"este punto no aparece en la Ley Hacendaria. Por lo cual, no es una armonización"*.



**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

Lic. José Luis de Ávila, comenta los procesos de regularización y pago de impuesto del predial de algunas colonias de la ciudad de Zacatecas. Cometa el proceso gradual que debe llevarse a cabo en el tema.

La diputada María Elena cometa respecto de los avalúos, *“si hay la capacidad técnica para ello, necesitas adquirir apoyos de SECAMPO, ECONOMÍA, les cierra las puertas por los requisitos, ya que les van exigir el recibo de pago. Hay que asumir la responsabilidad histórica”*.

Se pone a consideración el punto de la iniciativa de la Ley de Hacienda con las consideraciones hechas, se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra.

No habiendo asuntos generales que tratar, se declara en receso la reunión y se cita a los integrantes para el próximo lunes 19 de diciembre del año en curso a las 14:00 horas.

Se reanudan los trabajos de la Comisión siendo las 14:30 horas del día lunes 19 de diciembre de 2016.

Se procede a pasar lista de asistencia y se declara que existe quórum legal, por lo que cualquier acuerdo derivado de esta reunión será tomado como válido.

Se aprueba la continuidad del orden del día, por unanimidad de los presentes.

Se da lectura a los oficios de justificación de inasistencia de las diputadas Patricia Hernández y Ma. Elena Ortega.



COMISIÓN LEGISLATIVA DE HACIENDA MUNICIPAL.

Se procede a la firma de los dictámenes de las Leyes de Ingresos de los Municipios de Mazapil, Vetagrande, Villa de Cos y Morelos, quedando pendiente el municipio de Río Grande.

Se da lectura a la sección para nuevo impuesto a la ley de ingresos del Municipio de Río Grande, se aclara que el impacto va al consumidor final; se determina que el impuesto es viable legalmente se pone a consideración de los integrantes de la Comisión un aumento del 4.5% sobre la base al impuesto de bebidas saborizantes.

Se procede a la votación del punto anterior. Se aprueba por mayoría de dos votos a favor y uno en contra.

En relación al Dictamen, para licitación en municipio de Guadalupe, el Lic. José Luis de Ávila, Director Jurídico expone a los diputados que la solicitud no viene con acuerdo de cabildo, además existen modificaciones al acta realizadas en reunión de cabildo para ver el alcance de la solicitud y prestación total del servicio público.

Se aclara que la Ley Orgánica permite la concesión del alumbrado público. La solicitud fue recibida el primero de diciembre.

Existe una imposibilidad material y financiera del Ayuntamiento para prestar el servicio.

Fideicomiso para Guadalupe. Instrumentos generales.

- Fideicomitente el municipio;
- Al final del contrato el Ayuntamiento se queda con las luminarias;
- El inversionista recibe el dinero para amortizar el monto de inversión;



**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

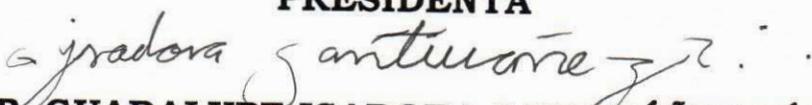
- La Secretaria de Finanzas indicará si existieron ahorros, si no existieron se rebajan del fondo 28 adicional al que se rebajaría cuando no se cubre el DAP;
- Amparo de concesión parcial, en cualquier momento el municipio puede revocar la concesión;
- Se solicita al municipio que en el acta se especifique el amparo de concesión parcial;
- Lo que se planteó como solicitud debe estar asentada en acta de Cabildo;
- Concesión hasta por 10 años.

Sobre el dictamen a la Ley de hacienda, se aprueban los cambios a los artículos 1, 2, 3, 5 y 6 para eliminar el cobro a los agricultores por posesión de hectáreas, mismo que no fue aprobado por los miembros de esta Comisión.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausura la sesión siendo las 17:15 horas, del día de la fecha. Conste.

**H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

PRESIDENTA


DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIBÁÑEZ RÍOS

SECRETARIO


**DIP. ARTURO LÓPEZ DE
LARA DÍAZ**

SECRETARIA


**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA
CORTÉS**



**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

SECRETARIO

**DIP: ADOLFO ZAMARRIPA
SANDOVAL**

SECRETARIA

Patricia m. H. Vaca
**DIP. PATRICIA MAYELA
HERNÁNDEZ VACA**